Juel Corzia de las

Sotenada de Sodia de el mes de mayo de mil y seis y trze años
Presentaron Juan Carlos de Cuenca y el mr. alcalde ordinario de la
villa de Jaen de el uno de el dicho año y el capitan Juan
de la Vega Juan de el Canovas nicolas mr. Joseph de el Canovas
Regidores de la villa de Jaen todos juntos en
el Joseph de los

que porquanto se ejecutaron de hecho mandamientos
de el Sr. Presidente de la Chancilleria de Granada para
que se diese posesion al licenciado don Juan de el Valle
de la villa nuevo de el Valle y sus ministros y oficiales
por ser que se manda que se quitasen los personas con
dichas sus sospechas de ame numerado para que lo
formen de el como aprecedido de Sodo el uno de el Corre
y los dos sus ministros y oficiales de el dicho
que fue tal gobernador sacienos a perjuicio
como de el dicho mandamiento consta y por ser
que fuere tal fiscado a un mr. de el mr.
alcalde. Juan de la Vega y nicolas mr. de
de la villa de Jaen y en conformidad de el dicho
mandamiento. alegaron que el dicho nuevo de el y de
se pidan de el dicho nuevo de el dicho villa de Jaen
la dicha nulidad de el dicho mandamiento y en conformidad
al dicho que se satisfagan en cuenta de el dicho mr.
Y se dan de el dicho nuevo de el dicho villa
y en cada un dia de los que se ocuparen en el
Pagen de los dichos de el dicho villa de Jaen
y en mas que se les pagen

Alegaron que para nuevo comissorios para
la dicha de el dicho Sr. de el dicho se hagan sus
de el dicho otro de el dicho y en mas que
de el dicho se quedo el dicho y que
se alteren que de el dicho se la comissa
rios de el dicho y asi se metieron